



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO PÚBLICO

EJÉRCITO DE TIERRA

MANDO DE APOYO
LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

DINFULOG

PCMAYMA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COD: S.24013

ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS

Ppt24013PRI.docx

Valladolid, 2 de agosto de 2024

CORREO ELECTRÓNICO:
pcmayma_ingenieria@et.mde.es

USO PÚBLICO

Acuartelamiento "Pinar
de Antequera"
Crta. De Rueda nº 234
TEL.: +34 983249257
FAX.: +34 983249350

ÍNDICE

Sección I: DEFINICIÓN DEL CONTRATO.....	3
I.1. Objeto del PPT	3
I.2. Documentación Aplicable	3
I.3. Extensión del Suministro	4
Sección II: REQUISITOS	5
II.1. Requisitos Relativos Al Suministro	5
II.2. Otros Requisitos Relativos Al Suministro.....	5
II.2.1. Lugar de Entrega de Suministros.....	5
II.2.2. Documentación Técnica De Acompañamiento Del Material	5
II.2.3. Almacenamiento, Embalaje, Manipulación, Transporte Y Etiquetado.....	5
Sección III: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.....	7
III.1. Requisitos para el Seguimiento y Control del CONTRATO	7
III.2. Requisitos para el Aseguramiento de la Calidad del Contrato.....	7
III.3. Requisitos para la V&V del Suministro	7
III.4. Requisitos de Catalogación del Contrato	8
III.5. Requisitos sobre Garantías Técnicas.....	8
III.6. Requisitos para la Gestión Medioambiental	8
III.7. Requisitos de la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.....	8
III.8. Compromiso de Cumplimiento para Adjudicatarios.....	8
Acrónimos	9
ANEXO A: RELACIÓN DE ARTÍCULOS.....	11
ANEXO B: LISTADO DE ENTREGABLES	18
ANEXO C: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA ADJUDICATARIOS.....	19



SECCIÓN I: DEFINICIÓN DEL CONTRATO

I.1. OBJETO DEL PPT

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es establecer los requisitos técnicos mínimos a exigir y cumplir por parte de las empresas oferentes para la ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS.

I.2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

Los documentos aplicables en la elaboración y ejecución del presente PPT son los que se citan a continuación:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Ley Contratos del Sector Público en el Ámbito de la Defensa y Seguridad, BOE de 2 de agosto 2011, núm. 184.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de fecha 26/10/01, y de fechas 19/12/01 y 08/02/02, de corrección de errores).
- RD 166/2010, de 19 de febrero, Reglamento para la Catalogación de Material de la Defensa (BOE N°58, de 8 de marzo de 2010).
- Orden Ministerial 81/2001, de 20 de abril, por la que se aprueban las Normas de Protección de Contratos del Ministerio de Defensa (BOD núm. 84, de 30 de abril de 2001).
- Instrucción 39/98, que desarrolla la OM 65/93, en materia de calidad en los contratos de suministros, consultorías y asistencias, y de servicios para el armamento y material de defensa.
- Resolución 320/15555/2011, de 29 de septiembre, del Director General de Armamento y Material, por la que se regula la incorporación de cláusulas de calidad en algunos tipos de contratos de suministro y servicios.
- Instrucción Técnica del MALE 08/18 “Normas de actuación de los Oficiales CIPET en los procedimientos de obtención, recepción y entrada en servicio de recursos y servicios en el ámbito del SALE”.
- Norma Militar NME-125/2013 para la inspección por atributos de los artículos suministrados.
- Instrucción Técnica 12/20 “Definición del etiquetado de los materiales y sus embalajes por parte de los proveedores del Ejército de Tierra”.
- Normativa ADR (Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera).

- UNE-EN ISO 6789:2004 Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Herramientas dinamométricas manuales. Requisitos y métodos de ensayo para verificar la conformidad del diseño, de la calidad y del procedimiento de recalibración (ISO 6789:2003).
- UNE-EN 13382:2002 Paletas para la manipulación de mercancías. Dimensiones principales.
- UNE-EN 58009:1993 Paletas para la manipulación de mercancías. Capacidad nominal y carga máxima en servicio.
- UNE-EN 13698-1:2003 especificación para la producción de paletas. Parte 1: especificación para la construcción de las paletas planas de madera de 800 x 1200 mm
- UNE-EN 13698-2:2010 especificación para la producción de paletas. Parte 2: especificación para la construcción de las paletas planas de madera de 1000 x 1200 mm.
- Norma NIMF 15 Medidas Fitosanitarias: “En el caso de que los palés sean de madera, deberán exhibir la marca utilizada para certificar que el palé ha sido sometido a un tratamiento fitosanitario aprobado por la NIMF 15.”
- Reglamento CE 1907/2006 de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) y su legislación derivada.

De todos los documentos mencionados en este PPT se utilizará la última edición, incluyendo todas las modificaciones introducidas hasta la fecha del presente contrato.

Si alguno de estos documentos relacionados se refiere a otros, estos serán considerados parte de este PPT.

En caso de contradicción entre el presente pliego y alguno de los documentos relacionados anteriormente, a excepción del PCAP, prevalecerá el criterio del PPT.

Además, será aplicable toda aquella normativa nacional e internacional que sea de obligada aplicación al objeto del contrato.

I.3. EXTENSIÓN DEL SUMINISTRO

Los artículos a adquirir a través del presente contrato serán los solicitados a petición del Órgano de Contratación (OC) o del representante designado por este (Responsable del Contrato) y están indicados en las tablas del anexo A, agrupados por lotes según PCAP.

En dichas tablas se detallan los lotes, la descripción de cada artículo, cantidades, precio máximo unitario con IVA incluido para la realización de la oferta y LCA (Limite de Calidad Aceptable).

SECCIÓN II: REQUISITOS

II.1. REQUISITOS RELATIVOS AL SUMINISTRO

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos exigibles que debe cumplir el suministro:

- RS 1. Los productos serán de nueva fabricación. El OC se reserva el derecho de exigir al Contratista un Certificado de Fabricación de todos los artículos que considere de su interés.
- RS 2. Cuando se citen marcas comerciales, se pretende adquirir ese producto o similar de iguales o superiores características.
- RS 3. Todos aquellos artículos que estén sujetos a una fecha de caducidad tendrán que estar fabricados en la anualidad del suministro y contar, en la fecha de entrega, con más del 50% de su vida útil aún disponible.

II.2. OTROS REQUISITOS RELATIVOS AL SUMINISTRO

II.2.1. LUGAR DE ENTREGA DE SUMINISTROS

La entrega de suministro de repuestos se realizará en la siguiente dirección:

Parque y Centro de Mantenimiento de Armamento y Material de Artillería
Acuartelamiento “Pinar de Antequera”

Crta. de Rueda N° 234

CP: 47153 Valladolid

II.2.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL MATERIAL

El material se entregará acompañado de la siguiente documentación técnica:

- Albarán de entrega con el listado de artículos entregados.
- Fichas de seguridad de los productos que proceda (productos de la industria química), conforme a la legislación vigente (REACH).
- Características técnicas completas de los materiales que se indican en el ANEXO A.
- A consideración del OC, los certificados de Fabricación de los artículos a adquirir. Estos certificados incluirán la fecha de fabricación de los mismos.

La documentación técnica de acompañamiento al producto (instrucciones o manuales de empleo, características, etc.) vendrá en español.

Ver Anexo B.

II.2.3. ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, MANIPULACIÓN, TRANSPORTE Y ETIQUETADO

Los bienes objeto del presente contrato se entregarán convenientemente embalados y protegidos, de forma que puedan ser manipulados y almacenados sin sufrir deterioro durante al menos tres (3) años.

El etiquetado de los artículos que el Contratista suministre deberá cumplir la Instrucción Técnica 12/20 “Definición del etiquetado de los materiales y sus embalajes por parte de los proveedores del Ejército de Tierra”.¹

La etiqueta de identificación de material exigida por Ejército no sustituye en ningún momento a la que deba llevar dicho material en caso de que se trate de una mercancía peligrosa. En este caso, se deberá cumplir adicionalmente la normativa nacional y comunitaria en vigor, normativa ADR (Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera).

Cuando se agrupen artículos diferentes dentro de un mismo embalaje, estos irán acompañados de la correspondiente Lista de Artículos (*Packing List*), con toda la información exigida anteriormente para cada uno de esos artículos.

¹ NOTA: En caso de no disponer de dicha Instrucción Técnica, la empresa adjudicataria podrá solicitarla al OC.

SECCIÓN III: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

III.1. REQUISITOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

El Adjudicatario nombrará a un responsable que actuará como único interlocutor frente al OC para todas las cuestiones relacionadas con el objeto del Contrato. El OC podrá convocar al responsable del Adjudicatario cuando lo considere conveniente con el fin de realizar consultas o peticiones sobre el presente Contrato.

El OC designará un responsable del Contrato que se encargará del seguimiento y control del mismo y actuará como interlocutor entre el OC y el responsable del Adjudicatario.

El OC designará también un Director Técnico que velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y ofertados.

III.2. REQUISITOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CONTRATO

La resolución 320/15555/2011 de 29 de septiembre, del Director General de Armamento y Material establece que no se incorpore cláusula de aseguramiento de la calidad para bienes consumibles.

III.3. REQUISITOS PARA LA V&V DEL SUMINISTRO

El suministro de repuestos objeto del presente contrato, no podrá ser validado, hasta que la Sección de Inspección de Calidad de la Unidad de Ingeniería del PCMAYMA emita un informe favorable del suministro.

Para la verificación del suministro a su recepción, el OC se reserva las siguientes comprobaciones:

- Verificación de que los artículos suministrados se corresponden con los solicitados.
- Análisis, pruebas y ensayos que estime necesarios en cualquier Centro o Laboratorio del Ministerio de Defensa, para asegurar la calidad de los bienes entregados.

Para la inspección por atributos, se establece como criterio lo que indica la Norma Militar NME-125/2013. Se utilizará la inspección normal, según establece dicha Norma. No obstante, podrá cambiarse el tipo de inspección, de acuerdo con los criterios que se indican en la misma. Asimismo, se usará un Plan de Muestreo simple y un Nivel de Inspección II.

En cuanto al LCA (Límite de Calidad Aceptable) para cada artículo, será el que se indica a continuación:

- LCA= 0,25

Se entiende por “Límite de Calidad Aceptable” el porcentaje máximo de unidades disconformes (o el número máximo de disconformidades por cada cien unidades) que puede alcanzar la “media del proceso” para considerarla satisfactoria desde el punto de vista de la inspección por muestreo. Por otro lado, se entiende que un artículo presenta una disconformidad cuando no cumple la Pauta de Recepción establecida para el mismo.

Para llevar a cabo las comprobaciones técnicas en la recepción de los artículos, la empresa adjudicataria deberá proporcionar, si fuera necesario, los planos, esquemas o especificaciones del fabricante relativos al material que se somete a aceptación.

En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el Contratista podrá presentar peritajes, dictámenes o análisis emitidos por Centros u Organismos oficiales, que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el Órgano de Contratación.

III.4. REQUISITOS DE CATALOGACIÓN DEL CONTRATO

No se expresan.

III.5. REQUISITOS SOBRE GARANTÍAS TÉCNICAS

La garantía técnica cubrirá, durante su período de vigencia, todo defecto de fabricación o funcionamiento en los repuestos que se adquieran.

La empresa adjudicataria está obligada a la reparación o sustitución del material con defectos de fabricación que durante dicho plazo se presente. La garantía cubrirá los gastos de envío y los de devolución, la mano de obra y la sustitución de los materiales y piezas defectuosas.

Los artículos suministrados tendrán la garantía legal prevista contándose ésta a partir de su fecha de recepción.

Si durante el período de garantía, y por aplicación de la misma, hubiera que realizar reparaciones o sustituciones en los artículos adquiridos, se entenderá que el plazo de la misma se detiene en el momento de detección del defecto y se reinicia en el momento de la devolución del material reparado o sustituido.

III.6. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Ver Anexo C.

III.7. REQUISITOS DE LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad laboral para las actividades relacionadas con el objeto del contrato. Asimismo, el Adjudicatario cumplirá lo referente tanto a lo contemplado en el R.D. 171/2004 de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, como lo definido en dicha Ley.

III.8. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA ADJUDICATARIOS

La empresa adjudicataria del presente contrato, caso de que no lo tuviera cumplimentado para esta anualidad, deberá entregar antes de la firma del mismo el F-PGI 810/02 "Modelo de Acta de Conformidad CAE", el cual se encuentra en el Anexo C de este PPT.

ACRÓNIMOS

ET	Ejército de Tierra
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
MALE	Mando Apoyo Logístico del Ejército
NME	Normas Militares Españolas
OC	Órgano de Contratación
OFITEC	Oficina Técnica
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PCMAYMA	Parque y Centro de Mantenimiento de Armamento y Material de Artillería
PECAL	Publicación Española de Calidad
PPT	Pliego de Prescripciones Técnica
PRISMA	Programas de Reingeniería de Sistemas del MALE
RS	Requisitos de Suministro
UNE	Una Norma Española
V&V	Validación y Verificación



Este PPT consta de veinticuatro (24) páginas incluidas portada, índice, lista de acrónimos y anexos. Su conjunto responde a las firmas electrónicas de la presente hoja.

Valladolid, a 2 de agosto de 2024

REALIZADO POR:
EL INGENIERO TÉCNICO

CAP. CABALLERO

VISADO POR:
EL INGENIERO JEFE DE LA UING

CTE. CUBINO

ANEXO A: RELACIÓN DE ARTÍCULOS

Tablas de artículos a adquirir por LOTE:

LOTE I: MATERIAL GUARNICIONERÍA (VER NOTA AL FINAL DEL ANEXO)				
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD PREVISTA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA	LCA
1	CINTA RIBETE COLOR CAQUI 20mm ANCHO	500 m	0,80 € M/L	0,25
2	TELA SARGA (1,6m).	5 m	42,5 € M/L	0,25
3*	PLANCHA (2mX1m) ESPUMA 2 cm.	5 uds	24 €/Und	0,25
4*	PLANCHA (2mX1m) ESPUMA 1 cm.	5 uds	12 €/Und	0,25
5*	PLANCHA (2mX1m) ESPUMA 0,5 cm.	5 uds	7 €/Und	0,25
6*	LONA PLASTIFICADA MIMETIZADA ROLLO 40 M. LINEALES (ANCHO 2,25m.)	2 rollos	1064,8 €/Und	0,25
7	MULETON DE 3 mm. (1,40 m).	5 m	20 € M/L	0,25
8*	KEVLAR RIZO 1,6 mm (1 m).	5 m	147 € M/L	0,25
9	CORDON NEGRO 3 mm.	100 m	0,80 € M/L	0,25

*El suministrador deberá aportar ficha de datos técnicos de los materiales marcados.

LOTE 2: PRODUCTOS QUÍMICOS (VER NOTA AL FINAL DEL ANEXO)

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD PREVISTA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA	LCA
1	GRASA EN SPRAY 400 ml.WD40	24	14,64 €	0,25
2	LIMPIA CONTACTOS CRC RESIDUO CERO 400 ml	36	17,30 €	0,25
3	GEL DESENGRASANTE CINDRA 9 20 kg	2	186,34 €	0,25
4	SEPIOLITA 15/30 (SACO) 20 kg	15	33,28 €	0,25
5	AGUA DESTILADA GARRAFA 5 litros	40	5,32 €	0,25
6	CORINDÓN BLANCO G-36 Saco de 25 kg	40	99,83 €	0,25
7	ALCOHOL ISOPROPILICO 5 LITROS	7	33,28 €	0,25
8	ALCOHOL ISOPROPILICO 1 LITROS	5	13,31 €	0,25
9	AFLOJALOTODO WD40 400 ml.	42	11,98 €	0,25
10	GRAS TEFLON PTFE EN SPRAY DE 400 ml	30	14,64 €	0,25
11	CREMA DE PAVON EN FRIO OXIBLACK (HERVEL) 1 kg	3	38,60 €	0,25
12	VASELINA NEUTRA bote 500 gr	6	23,96 €	0,25
13	LIQUIDO dirección 500 ml	12	19,97 €	0,25
14	LIQUIDO FRENOS DOT4 500 ml	12	13,31 €	0,25
15	DECAPANTE COLDSTTRIP 110 30 kg	6	179,69 €	0,25
16	Decapante Nitromors 375 ml	10	37,88 €	0,25
17	GRASA DE LITIO LATAS DE 5 kg	6	66,55 €	0,25
18	GRASA TEFLON BOTE DE 1 kg	6	54,44 €	0,25
19	JABON DE LIMPIEZA MAQUINA ULTRASONIDOS BOTELLA 1 LITRO	5	19,97 €	0,25
20	GAS AZUL CLIPER 300ml	15	9,32 €	0,25
21	TALADRINA ECOCOOL MG 540 50kg	1	465,85 €	0,25
22	COLA DE CONTACTO BOTE DE 1 kg	6	15,97 €	0,25
23	ADHESIVO POLIURETANO KEFREN PARA (plásticos, pvc, tpu, tr poliuretano caucho)ref. 80400 1 LITRO	4	66,55 €	0,25
24	ROLLO ABSORBENTE ANTIDERRAMES PRECORTADO CON CAPACIDAD MINIMA ANTIDERRAMES DE 100 LITROS	10	159,72 €	0,25

LOTE 3: MATERIAL PINTURA (VER NOTA AL FINAL DEL ANEXO)

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD PREVISTA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA	LCA
1	ESMALTE POLIURETANO 2C 4 LITROS BLANCO	5	111,21 €	0,25
2	ESMALTE POLIURETANO 2C 750 ml BLANCO	5	27,15 €	0,25
3	ESMALTE POLIURETANO 2C 4 LITROS.NEGRO BRILLO	5	131,44 €	0,25
4	ESMALTE POLIURETANO 2C 750 ml NEGRO BRILLO	5	29,42 €	0,25
5	ESMALTE POLIURETANO 2C 4 LITROS NEGRO SATINADO	10	144,28 €	0,25
6	ESMALTE POLIURETANO 2C 750 ml NEGRO SATINADO	5	35,01 €	0,25
7	ESMALTE POLIURETANO SEMIMATE CAQUI M12 I.R. 4,5+1 BARPIMO 3978 (EXCLUSIVAMENTE)	30	120,79 €	0,25
8	IMPRIMACION FOSFATANTE WASH PRIMER WP009 1L+1L COLOR VERDOSO (EXCLUSIVAMENTE)	20	35,28 €	0,25
9	BARNIZ NAUTICO PYMA 4L	5	106,41 €	0,25
10	FONDO PROTECTOR AGUA PYMA 2,5L	5	50,31 €	0,25
11	PALETINA UNIVERSAL 1"	10	2,62 €	0,25
12	PALETINA UNIVERSAL 1,5"	10	3,62 €	0,25
13	RODILLO ANTIGOTA 22 cm	5	9,44 €	0,25
14	CARTON ONDULADO 90cmx50m	10	25,75 €	0,25
15	IMPRIMACION SHOP PRIMER FOSFATANTE NEGRA TQ 4L	5	60,09 €	0,25
16	MARTELE TITAN AZUL4L	2	185,81 €	0,25
17	MARTELE TITAN GRIS PLATA 4L	2	185,81 €	0,25
18	SPRAY COLOR CAQUI M-12 400 ml (EXCLUSIVAMENTE)	30	9,65 €	0,25
19	SPRAY COLORES 400 ml	30	7,72 €	0,25
20	SPRAY GALVANIZADO PYMA 400 ml	30	11,65 €	0,25
21	TRANSFORMADOR OXIDO OXIRON 750 ml	20	37,00 €	0,25
22	ADITIVO MATEANTE TQ 0,64K	5	13,88 €	0,25
23	APAREJO PARA PLASTICOS 2C 1L+250	10	30,41 €	0,25
24	IMPRIMACION PLASTICOS 1L	10	37,68 €	0,25
25	KIT RESINA POLIESTER PYMA 1K+PER	4	25,69 €	0,25
26	PINTURA ANTICALORICA NEGRA 4L	5	114,73 €	0,25
27	PLASTICO C/CINTA 260x20	10	7,63 €	0,25



USO PÚBLICO

LOTE 4: MATERIALES FÉRRICOS Y NO FÉRRICOS (VER NOTA AL FINAL DEL ANEXO)

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD PREVISTA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA	LCA
1	BARRA REDONDA DE POLIETILENO BLANCO APM-300 DE 160 mm DE DIÁMETRO (Por metro).	40	123,78 €	0,25
2	PLANCHA POLICARBONATO 4X1520X2050 mm. UNIDAD	1	167,71 €	0,25
3	PERFIL TUBO ALUMINIO 6060 de 50X40 mm (Por metro).	6	19,30 €	0,25
4	BARRA F-114 LAM.D.180 2 METROS	1	698,78 €	0,25
5	CHAPA GALVANIZADA ACERO F114 DE 2000X1000X1,5 mm	5	46,59 €	0,25
6	CHAPA NEGRA ACERO F114 2000X1000X4 mm	5	95,83 €	0,25
7	CHAPA NEGRA ACERO F114 2000X1000X5 mm	5	121,12 €	0,25
8	CHAPA PERFORADA 200x1000x3 AGUJERO 3 mmø	4	130,44 €	0,25
9	CHAPA PERFORADA 200x1000x3 AGUJERO 10 mmø	4	117,13 €	0,25
10	CHAPA A. INOXIDABLE A-304L de 2000X1000X1 mm	1	85,18 €	0,25
11	CHAPA A. INOXIDABLE A-304L de 2000X1000X2 mm	4	170,37 €	0,25
12	CHAPA A. INOXIDABLE A-304L de 2000X1000X3 mm	2	215,62 €	0,25
13*	CHAPA DE LATÓN PULIDO PROTEGIDO de 2000X1000X1 mm	2	392,65 €	0,25
14*	CHAPA DE LATÓN PULIDO PROTEGIDO de 2000X1000X 2 mm	2	765,33 €	0,25
15*	CHAPA DE LATÓN PULIDO PROTEGIDO de 2000X1000X 3 mm	2	1.124,70 €	0,25
16	VARILLA ACERO CALIBRADO F-114 D. 4 MM 120 m	1	59,90 €	0,25
17	VARILLA ACERO CALIBRADO F-114 D. 5 MM 120 m	1	73,21 €	0,25
18	VARILLA ACERO CALIBRADO F-114 D. 6 MM 600 m	1	339,41 €	0,25
19	VARILLA A. INOXIDABLE A-304 D 2 mm - 60 m	1	26,95 €	0,25
20	VARILLA A. INOXIDABLE A-304 D 3 mm - 60 m	1	42,59 €	0,25
21	VARILLA A. INOXIDABLE A-304 D 4 mm - 120 m	1	90,77 €	0,25
22	VARILLA A. INOXIDABLE A-304 D 5 mm - 120 m	1	133,10 €	0,25
23	VARILLA A. INOXIDABLE A-304 D 6 mm - 120 m	1	179,69 €	0,25

*Nota: los latones serán tipo: Cu Zn 39 Pb3

USO PÚBLICO

LOTE 5: EMBALAJE Y CARTONAJE (VER NOTA AL FINAL DEL ANEXO)

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD PREVISTA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA	LCA
1	PALET EUROPEO HOMOLOGADO 1200X800 mm	100	22,61 €	0,25
2	PALET PEQUEÑO 1/2	100	13,61 €	0,25
3	CAJA DOBLE MARRON 400X400X400 mm	500	2,65 €	0,25
4	CAJA DOBLE MARRON 900X600X500 mm	500	6,68 €	0,25
5	CAJA DOBLE MARRON 260X150X120 mm	500	1,36 €	0,25
6	CINTA ADHESIVA DE EMBALAR TRANSPARENTE 50 mm x 60 m	100	2,04 €	0,25
7	PAPEL BURBUJA 1000 mm x 200m	10	66,55 €	0,25
8	SOBRES COLOR MARRÓN ACOLCHADOS 470 X 350 mm	1000	1,25 €	0,25
9	TRAPICEL 220 mm x 400 m (2 Unidades por paquete)	20	46,89 €	0,25
10	BOLSA DE PLÁSTICO CON AUTOCIERRE 70X100 mm	5000	0,02 €	0,25
11	PACKING LIST 220 X 110 mm	5000	0,06 €	0,25

LOTE 5: MATERIAL FABRICACIÓN ADITIVA (VER NOTA AL FINAL DEL ANEXO)

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD PREVISTA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON IVA	LCA
1	FILAMENTO PRECISE PLA PARA MARKFORGED NEGRO 1.75mm (600cc)	4	60,50	0,25
2	FILAMENTO PRECISE PLA PARA MARKFORGED GRIS 1.75mm (600cc)	3	60,50	0,25
3	FILAMENTO PRECISE PLA PARA MARKFORGED BLANCO 1.75mm (600cc)	2	60,50	0,25
4	FILAMENTO PRECISE PLA PARA MARKFORGED ROJO 1.75mm (600cc)	2	60,50	0,25
5	FILAMENTO ONYX 1.75mm (3200cc)	6	920	0,25
6	FILAMENTO PLA NEGRO 2.85mm (750g)	10	20	0,25
7	FILAMENTO TOUGH PLA NEGRO 2.85mm (750g)	7	25	0,25
8	FILAMENTO TOUGH PLA BLANCO 2.85mm (750g)	3	25	0,25
9	FILAMENTO TPU 92A 2.85mm (750g)	5	50,82	0,25
10	FILAMENTO TPU 95A 2.85mm (750g)	5	40,79	0,25
11	FILAMENTO TPU 98A 2.85mm (750g)	5	31,46	0,25
12	FILAMENTO ASA NEGRO 2.85mm (750g)	7	30	0,25
13	FILAMENTO ASA BLANCO 2.85mm (750g)	3	30	0,25
14	FILAMENTO ABS NEGRO 2.85mm (750g)	6	50,52	0,25
15	FILAMENTO ABS BLANCO 2.85mm (750g)	2	50,52	0,25
16	FILAMENTO Soporte Ultimaker PVA 2.85mm (450g)	6	105	0,25
17	FILAMENTO PLA PRECISION ± 0.02mm NEGRO 1.75mm (2.2 kg)	7	40	0,25
18	FILAMENTO PLA PRECISION ± 0.02mm BLANCO 1.75mm (2 kg)	3	40	0,25
19	FILAMENTO ASA NEGRO 1.75mm (4kg)	10	233,17	0,25
20	FILAMENTO PLA Gris 1.75mm (750g)	6	20	0,25
21	FILAMENTO PLA Blanco 1.75mm (750g)	6	20	0,25



NOTA: En caso de duda sobre algún artículo se podrá consultar o pedir muestra a las distintas unidades de PCMAYMA (Tef: 983249257), según el lote al que pertenezca la voz:

Lote 1: UTM

Lote 2: UTM

Lote 3: UTM

Lote 4: UTM

Lote 5: UABTO

Lote 6: UING

ANEXO B: LISTADO DE ENTREGABLES

La empresa adjudicataria del presente contrato deberá entregar la siguiente documentación:

- Albarán de entrega con el listado de artículos entregados.
- Características técnicas completas de los materiales que se indican en el ANEXO A.
- A consideración del OC, los certificados de Fabricación de los artículos a adquirir. Estos certificados incluirán la fecha de fabricación de los mismos.



USO PÚBLICO

ANEXO C: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA ADJUDICATARIOS

	MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD CAE	F-PGI 810/02 Edición: 01
<p>Por una parte, el responsable del PCMAYMA, el Coronel D. Antonio Romero López y por otra, el responsable de la Empresa XXXXXX, D. XXXX XXXX XXXX.</p> <p>DECLARAN cumplir los procedimientos establecidos en virtud de lo estipulado por el R.D. 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales sobre coordinación de actividades empresariales.</p> <p style="text-align: center;">En Valladolid a de de 202</p>		
Firma y sello Jefe o Responsable del PCMAYMA Fdo: Antonio Romero López	Firma y sello Responsable de la empresa Fdo:	

USO PÚBLICO

**MODELO DE ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PCMAYMA****F-PGI 810/03
Edición: 01**

Con objeto de dar cumplimiento a los Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión del PCMAYMA, en relación con el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales, así como la NOP 02/23 "Coordinación de Actividades Empresariales en el ET" de DIACU, el PCMAYMA suministra a todos los contratistas que realicen actividades laborales en sus instalaciones, la siguiente información:

- Evaluación de riesgos laborales generales
- Normas de actuación en caso de emergencias y
- Requisitos de Gestión Ambiental

El apartado de Evaluación de riesgos específicos y sus medidas preventivas se comunicará o redactará si se precisa, una vez conocido el alcance de las actividades.

Esta documentación debe ser transmitida y tenida en cuenta por las empresas y personal externo que realice actividades laborales en el PCMAYMA.

1) EVALUACIÓN DE RIESGOS GENERALES DEL PCMAYMA**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

10	CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL, al utilizar escaleras fijas.
20	CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL, al transitar entre las diferentes zonas, tanto interiores como exteriores de los edificios.
60	Pisadas sobre objetos, por falta de orden y limpieza de los materiales depositados en las diferentes zonas.
70	GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES, al transitar por los diversos edificios, talleres y almacenes.
80	GOLPES Y CONTACTOS CON ELEMENTOS MÓVILES DE MÁQUINAS, al transitar por los talleres.
120	ATRAPAMIENTOS POR VUELCO DE MÁQUINAS, al transitar con los vehículos por viales con zonas irregulares y socavones en diferentes áreas.
140	EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS, al desplazarse por el exterior de los edificios.
210	INCENDIOS, evacuación dificultosa en caso de incendio, por la falta de formación e información de las medidas de emergencia. VER NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA..
230	ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CON Y CONTRA VEHÍCULOS, al transitar los vehículos por los viales.
240	ACCIDENTES DE TRÁNSITO, al circular y no respetar las normas de circulación por los viales.
260	OTROS: RIESGOS DERIVADOS DE LA FALTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL R.D. 171/2004

MEDIDAS PREVENTIVAS

10	El Centro revisa periódicamente las escaleras fijas de acceso a las diferentes zonas, verificando que cumplen las condiciones de seguridad, dejando prueba documental de la misma. Cuando se realiza la limpieza se coloca la señalización de riesgo de caída por suelo mojado. Las barandillas instaladas en el muelle de carga y descarga estarán siempre colocadas. Para trabajos en altura establecer procedimiento adecuado y utilizar los EPI correspondientes. Las escaleras de mano cumplen la normativa aplicable, se realiza su control y se utilizan adecuadamente.
20	Controlar el mantenimiento del orden y limpieza en todas las zonas del Centro. Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo, extremando la precaución en los desplazamientos por suelos o superficies mojadas. Eliminar con rapidez los derrames, vertidos, manchas de grasa y aceite y demás residuos y desperdicios.
60	Controlar el orden y limpieza de las instalaciones, disponiendo de zonas señaladas, para los diferentes materiales y en especial cuando se realiza la descarga y acopio. En el transporte de materiales, la carga no debe obstaculizar la visibilidad del recorrido.



USO PÚBLICO



70	<p>Las zonas de circulación y las salidas son adecuadas y están convenientemente señalizadas. Se debe utilizar las zonas de paso de peatones/vehículos establecidas y mantener la necesaria distancia de seguridad.</p> <p>Mantener el orden y la limpieza en los locales. Las basuras y desperdicios se depositan en recipientes adecuados.</p> <p>Se recomienda, utilizar la iluminación suficiente a las actividades.</p> <p>No tender cables, conducciones, mangueras, etc., al nivel del suelo de la zona de trabajo o de paso.</p> <p>En relación con las puertas:</p> <p>Las puertas transparentes tienen una señalización a la altura de la vista.</p> <p>Las puertas de vaivén deben tener partes transparentes para la visibilidad de la zona a la que se accede.</p> <p>En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga.</p>
80	<p>Se recomienda que los equipos de trabajo llevados o guiados manualmente respeten las distancias de seguridad.</p> <p>En relación con el manejo de equipos de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proceder con cautela especialmente en los cruces y puntos sin buena visibilidad y zonas de maniobra.• Mantener la vista en la dirección de avance y de recorrido, evitando paradas, arranques bruscos y giros rápidos.• No impedir la visibilidad del recorrido con la carga.• En operaciones de descenso de pendientes ligeras, situarse siempre detrás de la carga, hacer uso del freno del equipo (cuando exista) y reclamar la ayuda de otros compañeros siempre que sea necesario. <p>Al maniobrar marcha atrás debe comprobar que no existen obstáculos con los que se pueda quedar atrapado.</p> <p>Los equipos de trabajo que por su movilidad o por las cargas que desplacen puedan suponer un riesgo para la seguridad del personal situado en sus proximidades, deberán ir provistos de una señalización acústica de advertencia.</p>
120	<p>Al circular evitar: cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio a velocidad exagerada o en la parte baja de un descenso rápido y circular en vacío con la horquilla bajada de la carretillas.</p> <p>Respetar las señales viales.</p>
140	<p>Se recomienda usar ropa adecuada a la climatología de la época.</p>
210	<p>No fumar ni arrimar llamas a las proximidades de una batería en carga, durante su manipulación, o donde se almacenen sustancias peligrosas (inflamables, combustibles, zonas ATEX).</p> <p>Prohibición expresa de utilizar llamas desnudas en zonas con riesgo de incendio.</p> <p>Prohibición de realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor sin autorización.</p> <p>Utilizar sólo equipos eléctricos autorizados.</p> <p>Los vehículos que puedan provocar riesgo de incendio deberán ir provistos de extintor.</p> <p>VER NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA</p>
230	<p>Respetar las vías de circulación para peatones y vehículos, condiciones y señalización de seguridad vial por los vehículos.</p> <p>Seguir las normas y recomendaciones de seguridad vial.</p>
240	<p>Se recomienda cuando se camine:</p> <ul style="list-style-type: none">• Observar las indicaciones de las señales de tráfico y circulación existentes.• Circula siempre por las zonas habilitadas para peatones. En los desplazamientos en las zonas de paso de vehículos y carretillas, mantenerse visible y prestar atención a las indicaciones y movimientos de éstos.• Prestar atención a la salida y entrada de vehículos de los talleres y almacenes.
260	<p>Aplicar las medidas de coordinación para las actividades concurrentes que se establezcan con las empresas contratistas/subcontratistas en cumplimiento del R.D. 171/2004, para la coordinación de actividades empresariales que efectúen actividades laborales en el PCMAYMA.</p>



USO PÚBLICO

2) NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

EN CASO DE INCENDIO

- Comunique la emergencia:
 - Activando el PULSADOR DE ALARMA
 - Al Cuerpo de Guardia: Extensión **337** ó al TF **983 247 112**, informe sobre el lugar del incendio y circunstancias.
- Abandone la instalación por los caminos señalizados.
- Diríjase al Punto de Reunión previsto (Patio Principal) e identifíquese.
- No intente apagar el fuego si no está expresamente adiestrado y autorizado para ello.
- EN TODO CASO ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DESIGNADO PARA EMERGENCIAS.

EN CASO DE ACCIDENTE O MALESTAR

- En caso de accidente o malestar actúe de la siguiente manera:
 - Analice la situación y si es posible elimine los peligros que puedan agravar la emergencia.
 - Avise al Cuerpo de Guardia: extensión 337 ó al TF 983 247 112, que alertará al Servicio Sanitario propio (Extensión **247** / TF **983 247 247**) o a los Servicios Sanitarios externos que se requieran.
 - Informe en su llamada acerca de las circunstancias del accidente o del malestar.
 - Proceda a socorrer al accidentado, siempre que se esté capacitado para ello.
 - Recuerde la OBLIGACIÓN de INFORMAR al PCMAYMA de cualquier incidente o accidente que presencie.

AVISO DE ALARMA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

- Al oír la alarma de evacuación de emergencia, actúe como se indica a continuación:
 - Si es posible, desconecte y deje en posición segura, los equipos de trabajo a su cargo.
 - No intente recuperar objetos personales.
 - Proceda de forma inmediata a la evacuación utilizando las rutas señalizadas.
 - Diríjase al Punto de reunión (Patio Principal), para ser contabilizado.
 - En todo caso atienda las instrucciones del personal Responsable de las Emergencias.

SEÑALES DE EMERGENCIAS

La Señal de evacuación de emergencia en el PCMAYMA, consiste en una señal sonora/luminosa, que se acciona desde los pulsadores de alarma y se comunica por la megafonía del Centro.

MEDIOS CONTRA INCENDIOS

Se dispone de medios de detección en las instalaciones, así como de extinción: extintores, BIE e hidrantes; convenientemente ubicados y señalizados.

DERRAME

- En el caso de derrame de cualquier materia peligrosa:
 - Informe por teléfono, extensiones **337/338 (983 247 112 / 983 247 126)**, acerca de su localización, extensión y naturaleza de la misma.
 - No intente recoger el derrame si no está adiestrado para ello, ni dispone de los equipos y protecciones adecuados.
 - De existir riesgo de inhalaciones peligrosas, informe de ello y abandone la zona.

PERMISOS PARA REALIZAR TRABAJOS ESPECIALES

- Recuerde que puede ser obligatorio requerir previamente al trabajo un permiso especial.
- Los trabajos que requieren un permiso especial previo son:
 - Trabajos con llama o que generen chispas, (soldadura, radial, etc).
 - Acceso a espacios confinados.
 - Trabajos en líneas eléctricas con tensión o en sus proximidades.
 - Trabajos en zanjas y excavaciones.
 - Trabajos en altura.
 - Otros que, por su trascendencia, peligrosidad o grave riesgo, lo requieran

TELÉFONOS DE INTERÉS

Emergencias - Cuerpo de Guardia:	Ext. 337	/ TF 983 247 112 /	TF DE EMERGENCIAS: 112
Servicio Asistencia Sanitaria PCMAYMA:	Ext. 247	/ TF 983 247 247	
Oficina de PRL y MA / Área Gestión Integral:	Ext. 236 / 347	/ TF 983 247 236 / 983 247 347	
Dpto. Ambiental:	Ext. 338	/ TF 983 247 126	
Dpto. Seguridad y salud laboral / Equipo PRL:	Ext. 235	/ TF 983 247 235	

3) REQUISITOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

REQUISITOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS

- Cualquier empresa contratista que genere residuos clasificados como peligrosos conforme a la legislación aplicable, debe estar incluida en el Registro de pequeños productores de Residuos Peligrosos o poseer la autorización de Productor de Residuos Peligrosos.
- El contratista debe conocer la naturaleza y clasificación de todos los residuos que genera y gestionar los mismos conforme a la legislación vigente. Todos los documentos de gestión de los residuos generados en el desarrollo de su actividad deben estar a disposición del personal responsable del PCMAYMA que lo solicite.
- El contratista que pretenda utilizar las instalaciones de almacenamiento de residuos del Centro o gestionar alguno de sus residuos a través del mismo, necesitará autorización expresa (por escrito) del Coordinador Ambiental.
- En caso de que el contratista almacene residuos peligrosos dentro de las instalaciones del Centro, el área de almacenamiento se encontrará perfectamente señalizada, indicando los residuos peligrosos que se pueden depositar y los riesgos asociados, evitando el contacto de los mismos con la lluvia y disponiendo, en caso de residuos líquidos, de un sistema de recogida de posibles derrames.
- En el almacenamiento de residuos se debe evitar la mezcla de residuos peligrosos con no peligrosos. Los envases que contengan residuos peligrosos y sus cierres estarán concebidos de forma que se evite cualquier pérdida del contenido. Los envases se etiquetarán conforme a la legislación vigente.
- Está absolutamente prohibido verter sustancias peligrosas o residuos en las redes de drenaje o en el suelo del Centro.
- La empresa contratista deberá de disponer los medios necesarios para minimizar las molestias sobre el entorno (generación de residuos, emisiones a la atmósfera, polvo, ruido, olores).
- Todas las áreas utilizadas se dejarán en condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- La empresa contratista se asegurará que todo su personal conoce los requisitos suministrados por el Centro; en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de estos.
- Se informará a la Unidad / Departamento Peticionario sobre cualquier incidente con repercusión ambiental que tenga lugar en el desarrollo de sus actividades (p.e. derrame de sustancias peligrosas).
- La empresa contratista colaborará con el personal de PCMAYMA cuando se realicen inspecciones de la gestión ambiental de sus actividades y reparará todas las deficiencias encontradas.
- El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos ambientales podrá conllevar la rescisión del contrato sin perjuicio de las sanciones económicas con el objeto de reparar el daño ambiental producido.

*El PCMAYMA valora positivamente a aquellas empresas contratistas que tengan implantado un sistema de gestión ambiental conforme a la Norma **UNE-EN-ISO 14001**, u otras normas que aseguren una correcta gestión ambiental en el desarrollo de sus actividades, productos y servicios.*

4) EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA ZONA/ACTIVIDAD A REALIZAR

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES

(A comunicar o redactar, si se precisa, cuando se conozca la naturaleza y alcance de las actividades)

MEDIDAS PREVENTIVAS

(A comunicar o redactar, si se precisa, cuando se conozca la naturaleza y alcance de las actividades)

POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN**(CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)**

El PCMAYMA, dentro del MALE, tiene como misión principal el abastecimiento, y mantenimiento de armamento y material de artillería, a nivel de 4º escalón. A esta misión se suman todas las actividades de administración, apoyo al personal, mantenimiento y seguridad de la infraestructura y entorno del Acuartelamiento "Pinar de Antequera".

El PCMAYMA desempeña los cometidos recogidos en la IG 06/11 (actualización 2012) EME/DIVLOG "Sistemas de Apoyo Logístico (SALE)", NG 01/13 Subsistema de Abastecimiento y NG 03/13 Subsistema de Mantenimiento y para alcanzar su misión, da cumplimiento a las Directrices del MALE establecidas en las diferentes Instrucciones Técnicas, Normas Técnicas, Programas Logísticos del MALE y Normas Generales del EME que le son de aplicación.

El PCMAYMA, conocedor de la importancia de la calidad en el servicio, de proteger el medio ambiente y de la seguridad y salud de las personas, se compromete a liderar y mantener integrados en su gestión y en el desarrollo de sus cometidos, los principios de Calidad, Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a las normas: PECAL 2110 (Ed4), ISO 14001:2015 e ISO 45001: 2018, y a seguir los preceptos establecidos en el Plan Ordinario de Prevención de Riesgos Laborales para la integración plena de la actividad preventiva en el Sistema General de Gestión del Centro, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de su estructura organizativa.

En un proceso de MEJORA CONTINUA para optimizar el desempeño en busca de la excelencia, el PCMAYMA establece los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos establecidos por las UCO apoyadas y el Mando, así como con los requisitos legales y reglamentarios aplicables al PCMAYMA y a los servicios ofrecidos, a los productos, a las partes interesadas y al entorno. Igualmente, se respetarán otros requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, destacando la prevención de riesgos laborales.
- Identificar el contexto, las partes interesadas, sus necesidades y expectativas así como los riesgos y oportunidades que puedan derivarse, para establecer un plan de acción y seguimiento adecuado. Con el objetivo de proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, prevenir daños y deterioro de la salud de todo el personal y de otras partes interesadas, adoptando las medidas necesarias en cada actividad para minimizar los riesgos en los procesos.
- Establecer, dentro del Programa integrado de Gestión, objetivos específicos, definidos y medibles, coherentes con esta Política y las Directrices del MALE, y actuaciones para mejorar la eficiencia del sistema, y aumentando la satisfacción de las UCO apoyadas.
- Informar, formar, concienciar y sensibilizar a todo el personal en temas relacionados con la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo. Generando una cultura de compromiso con la calidad, de respeto ambiental y de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
- Hacer efectivo el derecho de consulta y participación de los trabajadores, fomentando su implicación para mejorar la eficiencia de los sistemas. Atendiendo a sus sugerencias de mejora, quejas o reclamaciones.
- Proteger el medio ambiente, incluyendo la prevención y minimización de la contaminación del suelo, del agua y del aire. Hacer un uso eficiente de la energía así como del resto de recursos, buscando la reducción en el consumo. Fomentar la reutilización y el reciclado. Reducir la producción de residuos, establecer y mantener documentada su gestión.
- Realizar, evaluaciones, controles, mediciones y auditorías para evaluar y verificar el desempeño y la eficiencia en la gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dotar de los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de esta Política.

Esta Política Integrada de Gestión, se comunica dentro del PCMAYMA y del Acuartelamiento, siendo de obligado cumplimiento para todo el personal, tanto el propio, como aquel que trabaja bajo su control: contratistas, subcontratistas y proveedores externos o internos, está a disposición de todas las partes interesadas y se revisa anualmente manteniéndose actualizada.

En Valladolid a 13 de junio de 2022

El Jefe del PCMAYMA y del Acuartelamiento "Pinar de Antequera"

ROMERO LOPEZ
ANTONIO |
31665882B

Procedido digitalmente por ROMERO LOPEZ ANTONIO
31665882B
Autoridad de certificación ENE-CERT
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
CON CERTIFICADO ELECTRONICO DE FIRMADO
PUBLICO en formato C2B (31665882B)
por ROMERO LOPEZ ANTONIO
31665882B
Identificación de FIRMADO: ROMERO LOPEZ ANTONIO
31665882B
Fecha de CERTIFICACIÓN: 2022-06-13 10:50

Antonio Romero López.